

27998

1768

Quito, 12 de agosto del 2002

14-VIII-03.

David  
14 AGO. 2003

10:30

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

De mis consideraciones:

USD 1,00

Patricio Hidalgo Pérez, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, comunico a ustedes que se han efectuado las siguientes cesiones de acciones en la compañía de mi representación, según el siguiente detalle:

- a. El señor Enrique Guerrero Barba, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de las cédulas de identidad números No. 170195424-8, ha cedido a favor de la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 46, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 14.464.264.
- b. La señora Elena Cordovez de Camacho, y su cónyuge el señor Alberto Camacho, ambos de nacionalidad ecuatoriana y mutuamente autorizados, portadores de las cédulas de identidad números 170416876-2 y 170257775-8, respectivamente, han cedido a favor la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 47, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 14.464.265.
- c. El señor Javier Guerrero Lenthall, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, portador de las cédula de identidad número No. 170565348-1, ha cedido a favor de la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 48, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 14.464.266.
- d. La señora Paulina Guerrero de Holguín, y su cónyuge el señor José Luis Holguín Garaicoa, ambos de nacionalidad ecuatoriana y mutuamente autorizados, portadores de las cédulas de identidad números 170500526-0 y 170418770-5, respectivamente, han cedido a favor la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 49, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 14.464.267.
- e. La señora María Cristina Guerrero de Miranda, y su cónyuge el señor Pedro Miranda Enríquez, ambos de nacionalidad ecuatoriana y mutuamente

revisado y actualizado

por el 14-08-2003  
DM



autorizados, portadores de las cédulas de identidad números 170581731-8 y 170446375-9, respectivamente, han cedido a favor la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 50, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 114.464.268.

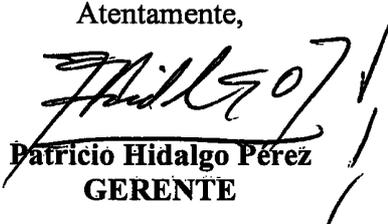
f. El señor Esteban Guerrero Lenthall, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número No. 170491333-2, ha cedido a favor de la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 51, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 14.464.269.

g. El señor Carlos Guerrero Lenthall, y su cónyuge la señora Gabriela Bustamante Anderson, ambos de nacionalidad ecuatoriana y mutuamente autorizados, portadores de las cédulas de identidad números 170565350-7 y 170497158-1, respectivamente, han cedido a favor la compañía MOLINOS LA UNION S.A., de nacionalidad ecuatoriana, el título de acción No. 52, por una (1) acción ordinaria y nominativa de US\$. 1,00, número 114.464.270.

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, así como recibir acciones sobre aumentos de capital en trámite.

La cesión antes detallada, realizada entre inversionistas nacionales, ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Patricio Hidalgo Pérez  
GERENTE

OMP DM